



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IRCNL-UAYF-LPNP-001/2025, SERVICIO DE ACTUALIZACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SITIO ALTERNO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.
ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 23 de julio del 2025, día y momento señalados en el Acta Segunda de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, ubicada en el 3er. Piso del Pabellón Ciudadano sita en la calle Gral. Washington No. 2000 Oriente, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64010, el suscrito **Ing. Octavio Gerardo Navarro Gómez del Campo, Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León**, compareciendo en este acto como **Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León**, interviene conforme a lo establecido en los artículos 23, fracción V, 24 y demás relativos de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, artículo 21, fracción XV, y demás relativos del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León; **el Lic. Ezequiel Eduardo Quijano Ayala, Titular de la Unidad Jurídica del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León**; **la Lic. Yadira Faz Cedillo, en representación de la Contraloría del Estado de Nuevo León**, **el Lic. Juan Silvano Hernández Sena, en representación de la Secretaría de Administración**; **el Lic. Ignacio Treviño Salinas, Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León**; y **el Ing. Javier Jorge Hernández Dueñas, en representación de la Unidad Requirente**, cuyas firmas se encuentra en esta acta; con fundamento en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículos 72, 73 de su Reglamento, se procede a dar inicio a la sesión de junta de fallo técnico y apertura económica correspondiente con la lista de asistencia de los participantes, siendo este el siguiente:

- DALTUM SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- IT Soluciones de Innovación Tecnológica Avanzada, S.A. de C.V.

Habiendo tomado en consideración la propuesta técnica presentada por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, y Ficha Técnica, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica antes mencionada, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el **Ing. Javier Jorge Hernández Dueñas, Director de Información del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León como UNIDAD REQUIRENTE** mismo que se anexa a la presenta acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **IT Soluciones de Innovación Tecnológica Avanzada, S.A. de C.V.** se determina que **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, y Ficha técnica de la presente licitación, incumpliendo en lo siguiente:



7.1 de las Bases de la Convocatoria, específicamente en los incisos JJ y LL, lo cual representa un incumplimiento formal a los requisitos establecidos. Así mismo, se identifican diversos apartados incumplidos dentro de la ficha técnica en la sección de especificación técnica, correspondientes a los puntos 2.3, 4.3, 4.4 y 4.10, cuyas justificaciones técnicas se integran como ANEXO al presente documento.

Adicionalmente, se detectaron 72 hojas no foliadas en la documentación entregada dentro del sobre cerrado de la propuesta técnica, contraviniendo los criterios de integridad y trazabilidad documental solicitados.

En conjunto, estas observaciones representan incumplimientos sustanciales que afectan la validez técnica de la propuesta.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **DALTUM SYSTEMS, S.A. DE C.V.** se determina que **SÍ CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, y Ficha técnica. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procederá a la apertura de la propuesta económica para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta económica presentada por la persona moral **DALTUM SYSTEMS, S.A. DE C.V.** para el siguiente servicio:

Servicio	Monto Total (I.V.A. Incluido)
SERVICIO DE ACTUALIZACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SITIO ALTERNO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	\$ 96,999,292.15

En ese sentido, se tiene que la empresa **DALTUM SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, y LA UNIDAD REQUIRENTE y USUARIA para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Enseguida se le informa a los participantes el cambio en el recinto que se llevará a cabo el **FALLO DEFINITIVO Y LA ADJUDICACION**, este se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 24 de julio del 2025, en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en el Sótano de Pabellón Ciudadano, con domicilio en Washington 2000 Ote, Colonia Obrera, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 79 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.



La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de la página oficial del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

(CON VOZ Y VOTO)

Ing. Octavio Gerardo Navarro Gómez del Campo.

Representante de la Secretaría de Administración en el Comité de Adquisiciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

(CON VOZ Y VOTO)

Lic. Juan Silvano Hernández Sena

Titular de la Unidad Jurídica del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, en el Comité de Adquisiciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

(CON VOZ Y VOTO)

Lic. Ezequiel Eduardo Quijano Ayala.

Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en el Comité de Adquisiciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

(CON VOZ)

Lic. Yadira Paz Cedillo

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).



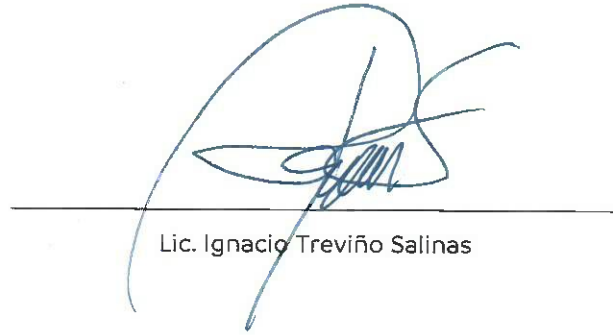
Representante del área requirente del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, en el Comité de Adquisiciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

(CON VOZ)



Ing. Javier Jorge Hernández Dueñas



Lic. Ignacio Treviño Salinas

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IRCNL-UAYF-LPNP-001/2025, SERVICIO DE ACTUALIZACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SITIO ALTERNO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN





ING. OCTAVIO GERARDO NAVARRO GÓMEZ DEL CAMPO
 ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL
 ESTADO DE NUEVO LEÓN
 Presente.-

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IRCNL-UAYF-LPNP-001/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SITIO ALTERNO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas presentadas por las empresas denominadas IT SOLUCIONES DE INOVACIÓN TECNOLÓGICA AVANZADA, S.A. DE C.V., SYSARTEC, S.A. DE C.V., DALTUM SYSTEMS, S.A. DE C.V. y QUANTI SOLUTIONS, S.A. DE C.V., para la licitación de referencia me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

Empresa	Dictamen Técnico
IT SOLUCIONES DE INOVACIÓN TECNOLÓGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE PARA LA PARTIDA ÚNICA en particular con el punto 7.1 de las Bases de la Licitación, específicamente en los incisos "jj" y "ll", lo cual representa un incumplimiento formal a los requisitos establecidos.</p> <p>Para iniciar la justificación sobre el por qué el proveedor no atendió a los requerimientos en cuestión, habrá que comenzar citando el contenido del punto 7.1 de las Bases de la Licitación, mismo que establece:</p> <p>"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. <i>Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en dos sobres cerrados (...).</i></p> <p><i>Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal, en los espacios designados para</i></p>



*ello, el resto de la documentación que no contenga un espacio designado por la convocante para firma, podrá llevar antefirma. Al efecto, deberán **foliar** la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará las proposiciones."*

Ahora bien, partiendo del texto en cita, es factible establecer que unos de los requisitos formales para la presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, son:

- Que todos los documentos que integran la propuesta, ya sea técnica o económica, se encuentren debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal, en los espacios designados para ello o, de no contar con tales espacios, entonces se plasmará una antefirma.
- Que todos los documentos que integran la propuesta, ya sea técnica o económica, se encuentren debidamente foliados.

En cuanto a este último requisito, en caso de ser incumplido, tal omisión podrá ser "subsancable" únicamente si las hojas no foliadas mantienen una continuidad, de lo contrario se entenderá como desechada la proposición.

Arribando al caso concreto, el proveedor, en la documentación entregada dentro del sobre cerrado de la propuesta técnica, fue omiso en foliar un total de **72 hojas**, las cuales interrumpen la continuidad de la documentación presentada, contraviniendo los criterios de integridad y trazabilidad documental solicitados.

Sobre lo anterior, se aclara que las hojas que si fueron foliadas cuentan con una secuencia entre sí, generando una subsecuencia numeral desde la primera página hasta la



última. Mientras que las hojas no foliadas únicamente se encuentran insertas en diferentes puntos, pero no mantienen una continuidad con la demás documentación presentada, generando que no sea posible determinar su ubicación (dentro de la totalidad de documentos), alcances y efectos.

Ante tal situación, tomando en cuenta que existen 72 casos específicos donde se irrumpió con la continuidad de las hojas foliadas, entonces se desecha la petición del presente proveedor.

Además de tal causal de desechamiento de la proposición, se actualizan los siguientes casos donde el proveedor incumplió con los requisitos exigibles:

En las Bases de la Licitación, en el punto 7.1, incisos jj) y ll) se requirió lo siguiente:

"jj) Documento con el diagrama de la arquitectura conceptual propuesta.

(...)

ll) Matriz de cumplimiento de cada punto descrito como parte de las especificaciones técnicas de los componentes correspondientes."

Ahora bien, en cuanto al inciso jj), el proveedor presentó documentos no foliados dentro del apartado correspondiente. Lo cual genera la irrupción de la continuidad de los documentos, implicando ello que no exista certeza sobre el instrumento donde obre el diagrama de la arquitectura conceptual de la propuesta.

Ante tal situación, no se atiende al punto 7.1, inciso jj), de las Bases de la Licitación.

Por otro lado, en cuanto al inciso ll), se identifican diversos apartados incumplidos dentro de la ficha técnica en la sección de especificación técnica, correspondientes a los puntos 2.3, 4.3, 4.4 y 4.10, cuyas justificaciones técnicas se integran como **ANEXO** al presente documento.



	<p>Ante tal situación, no se atiende al punto 7.1, inciso II), de las Bases de la Licitación.</p> <p>En conjunto, estas observaciones representan incumplimientos sustanciales que afectan la validez técnica de la propuesta.</p>
<p>DALTUM SYSTEMS, S.A. DE C.V.</p>	<p>SÍ CUMPLE PARA LA PARTIDA 1 con los requisitos señalados en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.</p>

Atentamente,
 Monterrey, Nuevo León, a 23 de julio de 2025

C. JAVIER JORGE HERNÁNDEZ DUEÑAS
 DIRECTOR DE INFORMACIÓN
 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



c.c.p. ARCHIVO/jjhd.



ANEXO

2.3	Ancho de 750 mm.	<p>No cumple.</p> <p>El modelo de gabinete de rack HPE Advanced G2 ofertado entrega 800 mm de ancho, y no los 750 mm solicitados, como se hace mención en la matriz de cumplimiento en la hoja foliada con el número 000177 de la documentación incluida en la propuesta técnica.</p> <p>Así mismo, en las especificaciones rápidas incluidas en la propuesta técnica se encontraron solo 2 modelos disponibles, uno de 600 mm y el otro de 800 mm.</p>
4.3	Cada controladora deberá tener al menos 2 procesadores Intel Xeon	<p>No cumple.</p> <p>No se encontró el tipo de procesador utilizado en las controladoras para el equipo de almacenamiento unificado ofertado en los documentos de la propuesta técnica.</p> <p>Sin embargo, en la siguiente liga de Internet se menciona que el equipo propuesto es impulsado por procesadores integrados AMD EPYC™ y no por procesadores Intel Xeon como fueron requeridos en la ficha técnica.</p> <p><u>Referencia:</u> https://www.storagereview.com/es/review/hpe-alletra-storage-mp-b10000-multi-protocol-storage-for-modern-workloads</p>
4.4	Debe soportar un crecimiento de al menos 6 controladoras adicionales	<p>No cumple.</p> <p>El modelo HPE Alletra MP B10000 ofertado no soporta más de 4 controladoras, como se hace mención en la cuarta viñeta de hoja foliada con el número 000273 de la documentación incluida en la propuesta técnica.</p> <p>Así mismo, el modelo HPE Alletra MP B10000 ofertado solamente admite hasta cuatro (4) nodos de controladora por solución, como se menciona en la página 4 de la ficha técnica disponible en el sitio web oficial de HPE.</p> <p><u>Referencia:</u> https://www.hpe.com/psnow/doc/PSN1014727563ESES.pdf</p>
4.10	Soportar conexiones a 100 GbE iSCSI.	<p>No cumple.</p> <p>No se encontró que soporte conexiones a 100 GbE iSCSI el equipo de almacenamiento unificado ofertado en los documentos de la propuesta técnica.</p> <p>Sin embargo, el modelo HPE Alletra MP B10000 ofertado solamente soporta interfaces a 10 GbE y 25 GbE tipo iSCSI, como se menciona en la página 4 de la ficha técnica disponible en el sitio web oficial de HPE.</p> <p><u>Referencia:</u> https://www.hpe.com/psnow/doc/PSN1014727563ESES.pdf</p>